# BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 20 DE MARZO DE 1997 | Número 65

Franqueo concertado número 29/5


# SUMARIO

## I. Comunidad Autónoma

### 1. Disposiciones generales


**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL**

Orden de 5 de marzo de 1997, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se convocan ayudas a instituciones sin fines de lucro para la organización de jornadas, cursos o actos similares relacionados con la salud 3211


### 3. Otras disposiciones


**CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca 3213


### 4. Anuncios


**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Notificación por edicto. 3213

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA**

Anuncio por el que se notifica propuesta de resolución en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido. 3214

Anuncio por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido. 3214

Anuncio por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido 3214

Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en la ocupación de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cordel de la Alquería a la Sierra del Buey" en el término municipal de Jumilla, con destino a la instalación de una línea aérea de baja tensión, a partir de la fecha de resolución del expediente solicitado por don José Ruiz Piqueras y otros 3216

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO**

Anuncio por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de las instalaciones del "Ramal a General Electric Plastics y sus instalaciones auxiliares", que discurre por el término municipal de Cartagena. 3216


## III. Administración de Justicia


Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 195/91 3217
Primera Instancia número Uno de San Javier Procedimiento 471/96 3218
Primera Instancia número Tres de Murcia Juicio 1 334/95 3218
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena Autos 99/1992 3219
Primera Instancia número Dos de Murcia Juicio ejecutivo 660/94. 3219
Primera Instancia número Seis de Murcia Autos 527/95 3220
Primera Instancia número Cuatro de Murcia Autos 689/96 3220
Primera Instancia número Uno de Murcia Juicio 692/91 3221
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 134/96. 3221
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 303/92 3222

Primera Instancia número Uno de Murcia Autos 654/96 3222
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 81/95-A 3223
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 832/96 3223
Primera Instancia número Siete de Murcia Autos 1 115/94 3223
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 500/95. 3224
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura Autos 264/96. 3224
Primera Instancia número Ocho de Murcia Autos 591/96-C. 3225
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 37/97. 3225
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 561/96. 3226
Primera Instancia número Cuatro de Murcia Procedimiento 913/95 3226
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 893/95 3227
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 781/95 3228
Primera Instancia e Instrucción de Jumilla Autos 25/97. 3228
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 1.125/90. 3229
Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 212/96 3229
Primera Instancia número Uno de Totana Autos 44/92. 3230
Primera Instancia número Veintiséis de Madrid Juicio 528/86 3231
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 439/93 3231
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 15/97-J 3231
Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos 49/97 3232
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena. Autos 266/96. 3232
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 561/96-B 3232
Instrucción número Dos de San Javier Autos 197/96. 3233
Tribunal de Cuentas Sección de Enjuiciamiento Departamento 3 ° Procedimiento C-279/95. 3233
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1 218/96 3234
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 264/95 3234
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 923/96. 3235
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 157/97 3235
De lo Social número Dos de Murcia Autos 151 al 158/97. 3236
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 385/96. 3236
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 546/96. 3236
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 321/96 3237
Instrucción número Dos de Murcia Juicio 741/96 3237
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 365/96. 3237
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 200/96. 3238
De lo Social número Cinco de Murcia Autos 1.255/96. 3238
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 838/96-A 3238
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 1 256/96 3238
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 1 062/96-A. 3239
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 1.081/96-A. 3239
Tribunal de Cuentas Sección de Enjuiciamiento. Departamento 1.° Procedimiento A7/97 3239


## IV. Administración Local


JUMILLA Anuncio concurso para adquisición de un camión recolector de basuras. 3240
ABARÁN. Expediente de Modificación de Créditos número 5. 3240
YECLA. Bases específicas reguladoras de la oposición para la contratación indefinida de tres Peones-operarios. 3241
MOLINA DE SEGURA Planeamiento e Infraestructuras. Cesión de Terrenos al INEM Expediente 2 604/96 3242
TOTANA Acuerdo de ceder gratuitamente al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, un solar situado en calle Ollerías. 3242
CARTAGENA. Provisionalmente aprobada la modificación de las tarifas de la Ordenanza Reguladora de la tasa por prestación del servivio de recogida de basuras 3243
MURCIA Gerencia de Urbanismo Suspensión de licencias en el ámbito del territorio a ordenar por el Plan Especial de Reordenación de la Estación del Carmen y su entorno y del Corredor Ferroviario 3244
ARCHENA Aprobar inicialmente las modificaciones puntuales de Normas Subsidiarias a zonas de Archena 3244
TOTANA Aprobación inicial del Proyecto de Modificación número 17 de las NN.SS municipales, que afecta al "S.N.U. y en especial a la Subzona 6c Protección Agrícola Paisajística Zona de los Huertos". 3244
TOTANA. Aprobación definitiva del Proyecto de Normalización de Fincas de la Unidad de Ejecución calle Pilar, calle Puente y Avenida Rambla de La Rambla 3244
ALEDO Aprobados los padrones fiscales del cuarto trimestre 1996. 3244
Empresa municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S A (EMUASA). Anuncio de subasta Expediente 10/97. 3245
CARTAGENA. Aprobada inicialmente la Modificación número 65 del Plan General Municipal de Ordenación que afecta a la Urbanización Bahía Bella y Cámping Los Alcázares, de El Lentiscar. 3245
Empresa municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S A (EMUASA). Anuncio de subasta Expediente 11/97 3245
Empresa municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Expediente 12/97. 3246
Empresa municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S A (EMUASA). Anuncio de subasta. Expediente 13/97 3246
Empresa municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S A (EMUASA). Anuncio de subasta Expediente 14/97. 3247
Empresa municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S A. (EMUASA) Anuncio de subasta. Expediente 15/97 3247
Empresa municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S A. (EMUASA) Anuncio de subasta. Expediente 16/97 3248
TOTANA Acuerdo de suspender licencias de parcelación y edificación en el ámbito territorial integrado por la superficie a ordenar mediante el Plan Especial de la Zona del Arco 3248



## TARIFAS

| Suscripciones | Ptas. | 4% IVA | Total |
|---|---|---|---|
| Anual | 24 128 | 965 | 25.093 |
| Aytos. y Juzgados | 9 845 | 394 | 10 239 |
| Semestral | 13.975 | 559 | 14 534 |

| Números sueltos | Ptas. | 4% IVA | Total |
|---|---|---|---|
| Corrientes | 107 | 4 | 111 |
| Atrasados año | 135 | 5 | 140 |
| Años anteriores | 171 | 7 | 178 |

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración. Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100 %

Consejería de Presidencia
Depósito Legal MU-395/1982
30010 - MURCIA

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad y Política Social

**3969 ORDEN de 5 de marzo de 1997, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se convocan ayudas a instituciones sin fines de lucro para la organización de jornadas, cursos o actos similares relacionados con la salud.**

La Constitución y la Ley General de Sanidad encomiendan al Estado y a las Administraciones Públicas, a través de sus servicios de salud y de los organos competentes en cada caso, el fomento de las actividades de investigación científica y técnica, en beneficio del interés general.

El Decreto 92/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Sanidad y Política Social, atribuye a la Consejería, a través de la Dirección General de Salud, la competencia en las acciones que se dirijan a la prevención, protección y promoción de la salud en la Región de Murcia.

Encuadrada en este marco competencial, la presente convocatoria, con arreglo a los principios de concurrencia y objetividad, tiene por finalidad la concesión de ayudas dirigidas a las Instituciones sin fines de lucro, para colaborar en la financiación de gastos derivados de la realización de jornadas, cursos, seminarios o actos científicos similares que, por su interés sanitario, contribuyen al avance de los conocimientos en temas de Salud Pública.

A estos efectos, la Ley 11/1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1997, que es el instrumento jurídico-político en el que se contiene la autorización de los gastos que realizará la Hacienda Pública Regional en el citado ejercicio, habilita en la consignación presupuestaria 18.02.412J.486, el crédito que permite la convocatoria de subvenciones a Instituciones sin fines de lucro.

Las reglas de convocatoria adaptan su diseño al formulado en materia de subvenciones y ayudas públicas por los artículos 51 y 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en la redacción establecida por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992 y la Ley 11/1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1997.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Salud, y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno, y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el apartado 5 del artículo 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia

DISPONGO:

**Artículo 1.- Objeto.**

1. Las ayudas reguladas en la presente Orden tienen por finalidad colaborar en la financiación de gastos derivados de la realización de jornadas, seminarios, cursos o actos científicos, que organizados por Instituciones sin fines de lucro, contribuyan al avance de los conocimientos en temas de Salud.

2. La asignación económica de estas ayudas se hará con cargo a la partida 18.02.412J.486 de la Ley 11/1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1997.

**Artículo 2.- Beneficiarios, solicitantes.**

Podrán ser beneficiarios y solicitantes de estas ayudas aquellas asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que organicen o realicen, en el ámbito territorial de la Región de Murcia, las actividades referidas en el artículo anterior.

**Artículo 3.- Solicitudes.**

1. Las solicitudes para la obtención de las ayudas se dirigirán al Consejero de Sanidad y Política Social.

2. Las solicitudes y demás documentación preceptiva se presentarán por duplicado en el Registro General de la Consejería de Sanidad y Política Social, (Ronda de Levante 11 - 30008 Murcia), en el de Presidencia de la Comunidad Autónoma (conforme al artículo 62.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), en las oficinas de correos, en su forma reglamentaria, o de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Artículo 4.- Documentación.**

Al solicitar la ayuda regulada en la presente Orden, en el escrito de solicitud se hará constar :

- Nombre de la entidad o asociación.

- Domicilio social y teléfono.

- Numero de inscripción en el Registro de Asociaciones, en su caso.

- Nombre, apellidos, domicilio y D.N.I. del representante legal de la entidad o, en su caso, del miembro del comité organizador, que formula la solicitud en representación del mismo.

- Código Cuenta Cliente (20 dígitos) a efectos de ingreso de la ayuda, caso de ser concedida.

- Cantidad solicitada.

- Declaración responsable del solicitante, en la que se haga constar las ayudas que han sido solicitadas a otras entidades públicas y privadas, y en su caso, las que ya han sido concedidas con el mismo objeto.

- Memoria descriptiva de la actividad, que contendrá al menos, programa y contenidos, lugar y fecha de celebración, duración, presupuesto y cuotas de inscripción o matrícula.

**Artículo 5.- Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y finalizará el 31 de octubre de 1997 inclusive.

**Artículo 6.- Actuaciones de instrucción.**

1. La competencia para la instrucción de los expedientes corresponderá a la Dirección General de Salud.

2. A efectos del procedimiento de gestión de las ayudas, de instrucción y propuesta técnica, la Dirección General de Salud podrá requerir a los solicitantes la aportación de cuantos datos, información o documentos estime necesarios.

3. El Centro Directivo, dentro de los créditos presupuestarios y de los criterios de interés y oportunidad en relación a los fines y competencias de la Consejería de Sanidad y Política Social, informará las solicitudes a través de una Comisión de Evaluación, que realizará el estudio y valoración de las solicitudes con periodicidad al menos bimensual, y que presidida por el Director General de Salud elevará propuesta de resolución al Consejero de Sanidad y Política Social.

Formarán además parte de la Comisión de Evaluación:

- En calidad de vocales: hasta un máximo de dos miembros, designados por el Presidente, entre funcionarios de la Dirección General de Salud.
- Como secretario: un funcionario de la Consejería de Sanidad y Política Social.

4. La Comisión podrá entrar a valorar solicitudes presentadas, durante todo el plazo de vigencia de la presente Orden, pudiendo elevar sucesivos informes y propuestas al Consejero para su resolución.

**Artículo 7.- Adjudicación de las ayudas.**

1. Las ayudas serán adjudicadas dentro del importe de la consignación presupuestaria afectada a tal fin por los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1997

2. El Consejero de Sanidad y Política Social resolverá motivadamente, mediante Orden, la concesión o denegación de las peticiones, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención Delegada en la Consejería.

3. El importe de la subvención no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes Públicos o privados, o por ingresos de inscripciones o matrículas, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

4. Transcurridos dos meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas las peticiones.

**Artículo 8.- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.**

Las entidades beneficiarias de las ayudas deberán acreditar previamente al cobro y en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en la redacción otorgada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992.

**Artículo 9.- Pago de la ayuda.**

El pago de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se realizará en forma de pago único, mediante transferencia a la cuenta bancaria que figure en los datos de la solicitud.

**Artículo 10.- Patrocinio de la Consejería.**

Las Entidades que reciban ayudas, de las reguladas en la presente Orden, están obligadas a hacer constar la colaboración de la Consejería de Sanidad y Política Social - Dirección General de Salud, mediante la inclusión de su logotipo.

**Artículo 11.- Justificación de las ayudas.**

Las entidades perceptoras de ayudas, deberán justificar debidamente el gasto y la aplicación de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, así como en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones.

**Artículo 12.- Inspección y control.**

Sin perjuicio de las medidas de control establecidas o que pueda establecer la Consejería de Economía y Hacienda y de la obligación del beneficiario de facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Consejería de Sanidad y Política Social realizará las inspecciones y comprobaciones que considere necesarias, con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones de las ayudas, y a tal efecto podrá requerir a los beneficiarios de las mismas cualquier información o documentación que considere oportuna.

**Artículo 13.- Alteraciones, revocación y reintegro de las ayudas.**

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la

obtención concurrente de ayudas otorgadas por otras Entidades públicas o privadas, que deberán ser comunicadas a esta Consejería, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden y en la legislación a que hace referencia el artículo 12 de la misma, podrá ser causa determinante de la revocación de la resolución de concesión y del reintegro de éstas por el perceptor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51.8 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

**Artículo 14.- Infracciones y sanciones.**

A la presente convocatoria le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 51 bis (infracciones y sanciones en materia de subvenciones y ayudas públicas) de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en la redacción establecida por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992.

**Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 5 de marzo de 1997.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**

# 3. Otras disposiciones

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**3970 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 259/96. Cubierta de patio y cerramiento de nave existente (ampliación de fábrica de curtidos). Lorca. Promovido por Lizaran, S.L..

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 21 de enero de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

# 4. Anuncios

## Consejería de Economía y Hacienda

**3965 Notificación por edicto.**

Por el presente se hace saber a don Enrique García-Faria Martínez-Conde cuyo domicilio por él señalado a efectos de notificaciones es La Cerca, n.º 1, de Cabo de Palos (C.P. 30370) que por Orden del Secretario General de esta Consejería, dictada en el expediente 344/95 por delegación de su titular, con fecha 22 de enero de 1997, se ha declarado la inadmisibilidad por extemporánea de la reclamación económico-administrativa que interpuso frente a la liquidación n.º CP-85/95, de la Dirección General de Transportes (Servicio de Puertos), por importe de 88.209 pesetas, en concepto de amarre en el Puerto de Cabo de Palos, correspondiente a la embarcación denominada Daikoku, matrícula 5PM19283, referida al periodo 4-1-95 al 30-6-95 (en aplicación de la tarifa: T-5. Embarcaciones Deportivas y/o Recreo, del precio público creado por Decreto Regional n.º 86/1994, de 9 de diciembre, publicado en el B.O.R.M. n.º 2 de 3-1-95).

Lo que se le notifica mediante el presente, al haber sido intentada sin efecto la notificación por el cauce ordinario, en los términos y al amparo de lo establecido en el artículo 86 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo (B.O.E. n.º 72 de 23-3-96) por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, y supletoriamente en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre) haciéndole saber que contra la citada Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación de su interposición a esta Administración Pública Regional, establecida en los artículos 110.3 de la Ley 30/1992 y 57.2.f) de la Ley 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Murcia, 11 de marzo de 1997.—El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González.**

---

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**3966 ANUNCIO por el que se notifica propuesta de resolución en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.**

Por el presente se hace saber a las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos del mismo, que se ha formulado propuesta de resolución en el expediente sancionador indicado, por el Instructor don Eugenio Buenavista Pizarro, por presunta infracción administrativa a la legislación de caza/pesca fluvial, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

**N.º Exp.; Nombre; Domicilio; Municipio; Precepto infringido.**

-Expediente de pesca 23/96; Blas Vicente Lorenzo. Oltra Moltó, 36; Las Torres de Cotillas; Arts. 118.4 y 118.12 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial"; Sanción: 100.000 pesetas. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

Murcia, a 21 de febrero de 1997.—La Directora General, **Pilar Megía Rico.**

---

**3967 ANUNCIO por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.**

Por el presente se hace sabera a las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos del mismo, que se ha dictado Resolución por la Ilma. Sra. Directora General del Medio Natural por infracción administrativa a la vigente legislación de caza y pesca fluvial. Contra las presentes Resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley.

**N.º Expediente; Nombre; Domicilio; Municipio; Infracción e importe.**

-145/96; Ramón Contreras Moreno; Puente Río Algorfa, 13; Almoradí; Arts. 114.22, 115.8, 115.14, 114.1 y 99.2 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Flulvial"; Sanción: 100.000 pesetas. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de tres años.

-162/96; Juan José Ruano Cortés; C/ Victoria, 14; Callosa de Sarriá; Arts. 114.2, 115.8, 115.14, 99.2 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial"; Sanción: 100.000 pesetas. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

-196/96; Luis Amador Amador; C/ La Cruz, 16; Espinardo; Arts. 115.17, 115,14, 114.3, 99.2 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial"; Sanción: 50.000 pesetas. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

-265/96; Juan José Ruano Cortés; C/ Victoria, 14; Callosa de Sarriá; Arts. 114.22, 115.8, 115.14 y 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial"; Sanción: 100.000 pesetas. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de tres años.

-373/96; Antonio Rodríguez Moreno; Cortijo el Callado, s/n; Nerpio; Arts. 114.1 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial"; Sanción: 10.000 pesetas.

-Expediente de pesca 24/96; Juan José Ibáñez Corbalán; Avda. Santa Ana, 9; Alcantarilla; Arts. 118.4, 118.12 y 99.1.f de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial"; Sanción: 50.000 pesetas.

-Expediente de pesca 25/96; Antonio Ibáñez Corbalán; Avda. Santa Ana, 9; Alcantarilla; Arts. 118.4, 118.12 y 99.1.f de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial"; Sanción: 50.000 pesetas.

Murcia, a 20 de diciembre de 1996.—La Directora General del Medio Natural, **Pilar Megía Rico.**

---

**3968 ANUNCIO por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.**

Por el presente se hace saber a las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos del mismo, que se ha formulado acuerdo de iniciación en el expediente sancionador indicado, por el Instructor don Eugenio Buenavista Pizarro, por presunta infracción administrativa a la legislación de caza/pesca fluvial, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de

su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

**N.º Exp.; Nombre; Domicilio; Municipio; Precepto infringido.**

-258/96; Juan Vera Asensio; C/ Marcelino, 1; Águilas; Art. 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-277/96; Enirque Fernández Molina; C/ Chile, 28; Los Dolores. Cartagena; Arts. 114.15, 114.22, 115.8 y 115.14 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-338/96; Ángel Galindo García; Juan Carlos I, 6; La Matanza. Orihuela; Arts. 114.5, 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-342/96; Sebastián Moreno Moreno; Finca los Rocas, s/n; Los Beatos. Cartagena; Art. 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-351/96; Aurelio Alarcón Castillo; C/ Isabel la Católica, 12; Vera. Almería; Arts. 114.15, 114.22, 115.14, 15.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-352/96; José Miguel Fernández Cortés; Ochenta Viviendas, 6-1.º A; Vera; Arts. 114.5, 114.22, 115.14 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silveste, Caza y Pesca Fluvial".

-353/96; Francisco Fernández Cortés; Ochenta Viviendas, 5-1.º A; Vera; Arts. 114.15, 114.22 y 115.14 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-362/96; Cristóbal García Verdú; Ctra. de Monteagudo, 119; Murcia; Art. 114.22 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-365/96; Blas Fernández Parra; Primera Travesía de Bailén, 3; Yecla; Arts. 114.15, 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-379/96; Hugo Moreno García; San José, 15; San Juan. Alicante; Arts. 114.22, 114.5 y 114.15 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-385/96; Juan Hortelano Abellán; Camino de Murcia, 114; Cieza; Art. 114.5 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-420/96; Jaime Torres Moreno; Finca Lo Auditor; La Puebla. Cartagena; Art. 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-432/96; Pedro Noguera Hernández; C/ Los Carrascos, 72; Sangonera la Verde; Art. 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-445/96; Juan Fernández Moreno; C/ Río Sella, 11; Alicante; Arts. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-446/96; Hugo Moreno García; Parque Ansaldo, 16; San Juan. Alicante; Arts. 114.1, 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-451/96; Ángel Conesa Abellán; Ctra. de Lorca; Sangonera la Verde; Arts. 114.15 y 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-490/96; Eleazar Fierro Amigot; Juan Carlos I, 1-24; Las Torres de Cotillas; Arts. 114.18 y 114.19 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-491/96; Jesús Francisco Guerrero Montáñez; Arts. 114.5, 115.22, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-492/96; Francisco Muñoz Navarro; Finca el Mayayo, s/n; Sangonera la Verde; Arts. 114.1, 114.15, 114.221 y 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-495/96; Pedro Martínez Carrillo; Ctra. la Silla; El Campico. Alcantarilla; Art. 144.22 de la Ley 7/1995. de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-496/96; Miguel Amador Cortés; C/ El Molino, 13; Los Alcázares; Arts. 114.15, 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-505/96; José Alcaraz García; Ctra. del Palmar, 174; Alcantarilla; Art. 114.2 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-520/96; Salvador Flores Fernández; C/ Santa Bárbara, 2; Casas de Benítez. Cuenca; Arts. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-522/96; José Luis Mendoza Carmona; Cuartel de la Montaña P-22; Alicante; Arts. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-523/96; Antonio Carmona Fernández; Parque Ansaldo, 33; San Juan. Alicante; Arts. 114.22 y 114.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-525/96; Pedro Lopez Galera; C/ Mula, 10; San Pedro del Pinatar; Arts. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-533/96; Gabriel Carrillo Cortés; C/ Villanueva, 3; Los Barreros. Cartagena; Arts. 114.15, 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-534/96; Francisco Fernández Molina; C/ Villamora, 3; Los Barreros. Cartagena; Arts. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-535/96; José Gómez Esparza; C/ Santa Rosa de Lima, 8; Alcantarilla; Art. 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-537/96; Francisco Lara López; Finca Mayayo, s/n; Sangonera la Verde; Arts. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-554/96; Rafael Carrillo Noguera; C/ Progreso, 8; La Alberca. Murcia; Arts. 115.7, 115.8, 115.17, 115.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-562/96; Rafael Fernández Molina; Los Sáez, 16; San Pedro del Pinatar; Arts. 114.1, 114.15, 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-568/96; Hugo Moreno García; C/ Los Revoltones, 10; San Pedro del Pinatar; Arts. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-580/96; Alfonso García Valcárcel; C/ Ibáñez Martínez, 3-2.º; Murcia; Art. 114.20 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-595/96; Miguel García Navarro; C/ San Juan, 35; Sangonera la Seca; Art. 114.5 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-604/96; Caros Fernández Moreno; C/ Rey, 1; Benalúa; Guadix; Arts. 114.15 y 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-614/96; Miguel Moreno Cortés; C/ Villafranqueza, 7; Alicante; Arts. 114.1, 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-12/97; Miguel Amador Cortés; Finca Lo Auditor; Cartagena; Arts. 114.5, 114.15, 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

-Expediente de pesca 48/96; Pedro Morcillo Ayuste; C/ Ello, 4-1.° izquierda; Cieza; Arts. 118.4 y 118.12 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

Murcia, a 19 de diciembre de 1996.—La Directora General del Medio Natural, **Pilar Megía Rico.**

---

**3971 ANUNCIO por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en la ocupación de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cordel de la Alquería a la Sierra del Buey" en el término municipal de Jumilla, con destino a la instalación de una línea aérea de baja tensión, a partir de la fecha de resolución del expediente solicitado por don José Ruiz Piqueras y otros.**

De confomidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se somete a información pública en las oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, s/n, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos de la Vía Pecuaria denominada "Cordel de la Alquería a la Sierra del Buey" sita en el término municipal de Jumilla, con destino a la instalación de una línea eléctrica de baja tensión, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de don José Ruiz Piqueras y otros.

Murcia, a 17 de enero de 1997.—La Directora General del Medio Natural, **Pilar Megía Rico.**

---

## Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

**3972 ANUNCIO por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de las instalaciones del "Ramal a General Electric Plastics y sus instalaciones auxiliares", que discurre por el término municipal de Cartagena.**

Con fecha 20 de enero de 1997 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la que se autoriza la construcción de las instalaciones del proyecto "Ramal a General Electrics Plastics y sus instalaciones auxiliares", previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 3 de abril de 1997 en Cartagena.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado, mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, "Enagás, Sociedad Anómina", asumirá la condición de beneficiaria.

**Anexo**
**Relación de titulares desconocidos**

Término municipal de Cartagena.

**Finca n.°; Titular; SP (m.l.); OT (m²); Pol.; Parc.; Citación: Día. Hora.**

MU-CA-1207; Desconocido; 71; 721; 3; 40; 3. 9,00.

MU-CA-1210; Desconocido; 32; 448; 3; 37; 3. 9,00.

MU-CA-1212; Desconocido; 48; 623; 3; 39; 3. 9,00.

Abreviaturas: SP, Servidumbre permanente; OT, Ocupación Temporal; POL, Polígono; PARC, Parcela.

Murcia.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

# III. Administración de Justicia

Número 3676

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 195/91, promovidos por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Banco Hispanoamericano, S.A., contra don Antonio Hernández Puche, doña Consolación Ruiz Garres y Rycoelec, S.A., en reclamación de 4.324.311 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 28 de abril de 1997, a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 28 de mayo de 1997, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de junio de 1994, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes

### Condiciones

1.ª—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3.041/000/17/0195/91.

4.ª—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta:

—Finca número 6.735, tomo 309, libro 109, folio 210, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, valorada en 400.000 pesetas.

—Finca número 37.346, fomo 1.424, libro 428, folio 117, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, valorada en 1.100.000 pesetas.

—Finca número 18.143, tomo 1.411, libro 377, folio 227, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, valorada en 3.500.000 pesetas.

—Finca número 24.758, tomo 1.506, libro 431, folio 31 vuelto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, valorada en 500.000 pesetas.

—Finca número 24.850, tomo 1.253, libro 299, folio 198, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, valorada en 6.000.000 de pesetas.

—Finca número 29.491, tomo 1.329, libro 340, folio 167 vuelto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, valorada en 1.500.000 pesetas.

—Finca número 31.985, tomo 1.391, libro 368, folio 138, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, valorada en 7.000.000 de pesetas.

—Finca número 33.421, tomo 1.422, libro 384, folio 97 vuelto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena, a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 3671

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 471/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Luis José Pardo Villarino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1997 a las 11,30 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 18 471/96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de junio de 1997, a las 11,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 1997 a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastas.

**Bienes que se sacan a subasta**

Urbana. Noventa y uno. Apartamento tipo C, segundo entrando a la derecha, situado en la quinta planta, del ala 2 del edificio denominado "Torremares", sita en la Hacienda La Manga de San Javier, en el paraje de La Manga de San Javier, término municipal de dicha villa, que ocupa sesenta y ocho metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida; consta de estar, comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Linda: izquierda entrando, apartamento tipo B de su misma planta y ala; derecha entrando y fondo, zona de urbanización. Cuota en el edificio, cero enteros y cuarenta y cuatro centésimas por ciento, y en el conjunto, cero enteros y cuarenta y dos centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, en el libro 288 de San Javier, folio 83 vuelto, finca 24.236, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 7.250.000 pesetas.

Dado en San Javier, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Juez en provisión temporal.—El Secretario.

---

Número 3608

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

**Cédula de emplazamiento**

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de divorcio número 1.334/95.

Emplazado: José María Albaladejo Cerón.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Murcia, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario, José María Albaladejo Cerón.

Número 3675

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Miñarro García Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 99/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Diego Frías Costa, en representación de don Juan A. Agudo Valtierra, S.A., contra Pisos y Servicios, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado, que al final se relacionan:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Cartagena, edificio Antiguo Ayuntamiento, Plaza Ayuntamiento, planta baja, en el próximo día 8 de mayo a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

**Condiciones:**

1.—El tipo de remate será el precio de tasación de cada lote separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente y por la mañana en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BBV de Cartagena, cuenta número 3.053.000.17-099/92, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, y previamente mandamiento de ingreso en el BBV, sucursal de Avenida Reina Victoria de Cartagena, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de junio a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, a las 10,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

**Bienes objeto de subasta**

Urbana número sesenta y siete. Vivienda tipo L en planta primera o de piso, del conjunto urbanístico sito en el término municipal de San Pedro del Pinatar, con fachadas a la Avenida del Generalísimo y calle de San Sebastián, sin número de policía. Su superficie es de 53,51 metros cuadrados construidos, incluyendo servicios comunes, siendo la útil de 41,06 metros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de garaje número 67, en planta de sótano, con una superficie aproximada de 10,12 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número Dos, en el libro 301 de Pinatar, folio 73, finca número 21.912.

Valorada en cuatro millones de pesetas.

Dado en Cartagena, a tres de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

---

Número 3609

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Número: 660/94.
Procedimiento: Juicio ejecutivo.

En virtud de lo acordado en autos de referencia, por medio de la presente se notifica al demandado don José Martínez Pérez que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta sobre la mitad indivisa de la finca de su propiedad número 1.515 embargada en dicho procedimiento, habiéndose ofrecido por el licitador Banco Exterior de España, S.A., la cantidad de siete millones cuatrocientas noventa pesetas y resultando inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se le hace saber el precio ofrecido, para que, si le conviniere, dentro de los nueve días siguientes al recibo de esta notificación, pueda mejorar postura, usando del derecho que le confiere el artículo 1.506 de la LEC.

En Murcia, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 3677

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 527/95 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra don Antonio González Fernández y otros, sobre reclamación de 2.058.441 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 30 de abril de 1997, en segunda subasta el día 28 de mayo de 1997, y en tercera subasta el día 25 de junio de 1997, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las doce horas.

2.ª— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del BBV número 3097000017052795, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

5.ª— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

**Bienes objeto de subasta:**

—Urbana: Siete. Vivienda unifamiliar, de tipo C, en planta primera, sita en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuartetos o Las Pardas, y en la calle Edesma. Tiene una superficie total construida de cincuenta y nueve metros con nueve decímetros cuadrados, y útil de cuarenta y ocho metros, con nueve decímetros cuadrados; tiene un patio en su parte trasera que se accede por medio de una escalera exterior y que tiene una superficie aproximada de veintidós metros cuadrados aproximadamente. Está distribuida en comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y una pequeña terraza de seis metros cuadrados, aproximadamente. Linda al frente, según se le mira desde la calle Edesma, con rellano de escalera, en vuelo de vivienda tipo C de la planta baja y vivienda tipo D de la primera planta; izquierda, vivienda tipo B de la primera planta y patio de ésta; derecha, en vuelo, patio de la vivienda tipo D de la planta baja, y fondo con David Martínez y otro.

Inscrita al folio 171, libro 187 de Pinatar, finca 14.001, inscripción 2.ª

Valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que obre de los mismos en el Registro de la Propiedad.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Y para su publicación en forma se expide el presente.

Dado en Murcia, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

---

Número 3673

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

**Cédula de notificación y emplazamiento**

En autos de menor cuantía seguidos al número 689/96 a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra En Porcino Albalor, S.A., sobre menor cuantía, se ha acordado librar el presente a fin de que se emplace al demandado en legal forma para que en el término de diez días comparezca en autos en legal forma, bajo apercibimiento legal que de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo el pleito su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado En Porcino Albalor, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 3678

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 692/91 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra Anastasia Azor Carrión, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Primero.—Tierra de secano sin agua, ubicada en Maciazanobra, La Loma, Benamaurel, Granada, con una superficie de 1 hectárea, 29 áreas y 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, finca registral número 8.046. Valorada pericialmente a efectos de subastas en sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas).

Segundo.—Tierra de secano sin agua, ubicada en Maciazanobra, La Loma, Benamaurel, Granada, con una superficie de 1 hectárea, 29 áreas y 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, finca registral número 8.045. Valorada pericialmente a efectos de subastas en sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas).

Tercero.—Tierra con agua del Río Guardal, ubicada en el Paraje de Batata, Cueva de Onofre, En Entredicho, Benamaurel, Granada, con una superficie de 37 áreas y 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, finca registral número 8.049. Valorada pericialmente a efectos de subastas en seiscientas mil pesetas (600.000 pesetas).

Cuarto.—Tierra de secano, ubicada en La Ternara de Pedro Sánchez, Benamaurel, Granada, con una superficie de 29 áreas y 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, finca registral número 8.050. Valorada pericialmente a efectos de subastas en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

Dado en Murcia, a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

---

Número 3781

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 134/96, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por la Procuradora señora Bastidas Rodríguez, contra don Antonio López Martínez y doña Juana Lorente González, en paradero desconocido sobre reclamación de 2.977.810 pesetas de principal y 800.000 pesetas para intereses legales y costas en cuyos autos se ha dictado resolución con esta fecha acordando notificar la sentencia dictada en los presentes autos y en la que recayó resolución del siguiente tenor literal:

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de propiedad de don Antonio López Martínez y Juana Lorente González, y con su producto entero y cumplido pago a la actora Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad de 2.977.810 pesetas, importe del capital, más los intereses vencidos y que venzan, condenándole asimismo al pago de las costas causadas y que se

causen en este procedimiento. Y por su rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita por la actora su notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Lorca, a trece de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.

---

Número 3775

**PRIMERA INSTANCIA**
**NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 303/92 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Hispamer Servicios Financieros contra Miguel Ruiz Ruiz y Antonia Oliver Ochando, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1997 a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084/0000/14/303/92, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 1997 a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio de 1997 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Un trozo de tierra de secano, que adopta la forma de triángulo, sito en el paraje de Calblanque, diputación de Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, de superficie seis áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al libro 148 de la sección 1.ª, folio 112, finca número 10.712, con un valor de novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

Dado en Cartagena, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

---

Número 3777

**PRIMERA INSTANCIA**
**NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

**Cédula de notificación y requerimiento**

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el número 654/96 a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra Antonia Meseguer Moreno se ha dictado resolución de esta fecha en la que se ha acordado requerir a la parte demandada para que en el término de seis días presente los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se suplirán a su costa por certificación del Registro.

Igualmente se le notifica que por la parte actora se ha designado perito para el avalúo de los bienes embargados a don Enrique Pinar Rodríguez para que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le tendrá por conforme con el nombrado.

Y para que sirva de requerimiento y notificación a la demandada, en paradero desconocido, Antonia Meseguer Moreno, expido la presente en Murcia, a 27 de febrero de 1997.—El Secretario.

Número 3685

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

E D I C T O

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 81/95-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de El Corte Inglés, S.A., representado por el Procurador doña María Belda González, contra don Juan José Pardo Cavas y doña Dolores Serrano Nicolás, sobre reclamación de 79.525 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones:**

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 12 de mayo de 1997; en segunda subasta, el día 12 de junio de 1997, y en tercera subasta, el día 14 de julio de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12,30 horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.° de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

**Bienes objeto de subasta:**

Tractor marca Mercedes Benz, modelo 1928-S, matrícula M-8273-FS.

Valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.

---

Número 3684

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sra. Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia, que en providencia de esta fecha dictada en los autos número 832/96, a instancia de la Procuradora Sra. Belda González, en representación de la mercantil Cantera San Isidro, S.A., por extravío del pagaré cuya descripción es la siguiente: CIF A-088697; proveedor: Cantera San Isidro, S.A.; importe: 299.490 pesetas; vencimiento: 15 de octubre de 1996; número pagaré 260-96-009367-22, y fecha de emisión: 29 de marzo de 1996, se ha ordenado que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este edicto, pueda comparecer el tenedor del título y formular oposición.

Y para que sirva de notificación al posible tenedor del pagaré descrito, se expide el presente en Murcia a 10 de febrero de 1997.—El Secretario.

---

Número 3683

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

E D I C T O

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio menor cuantía número 1.115/94, a instancia de Ramón Máiquez Febrero y otros, representado por la Procurador Sra. Gómez Morales, contra Urbanizaciones Algezares, S.A., en reclamación de cantidad se requiere al demandado anteriormente citado por un plazo de diez días para comparecer en el juicio asistido de letrado y representado por Procurador y todo esto de conformidad con el artículo 683 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y sirva la presente como notificación y emplazamiento al demandado, con lo cual extiendo en Murcia a 27 de febrero de 1997.—La Secretaria.

Número 3686

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 500/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Morteros Secos Costa Cálida, S.A., representado por el Procurador Sr. Vaquero Gómez, contra don Pedro Silvente Herrero y cónyuge a efectos artículo 144 R.H., sobre reclamación de 833.141 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones:**

Primera. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 23 de abril de 1997; en segunda subasta el día 28 de mayo de 1997, y en tercera subasta el día 25 de junio de 1997; las que tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al veinte por ciento de la segunda; pudiendo hacer usos del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta salvo en la tercera.

Cuarta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima. Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

**Bienes objeto de subasta:**

Urbana. Número uno. Local ubicado en la planta de sótano del edificio del que forma parte sito en Alcantarilla, con fachada a la plaza peatonal de nueva creación sin nombre, que lo separa de la calle Maestro Eusebio. Se destina a sótano garaje. Tiene un acceso a través de una rampa de entrada y salida al mismo que arranca desde la calle denominada de La Palmera de las zonas de tránsito y maniobra de los sótanos de los edificios colindantes al mismo, en virtud de la servidumbre de paso de la que este sótano es predio dominante, y además tiene su acceso, exclusivamente peatonal, por la escalera particular que arranca desde la propia plaza peatonal de nueva creación sin nombre; linda, tomando como frente el edificio bajo el que se encuentra: a la derecha o Sur, con finca de igual procedencia que ésta, donde hoy se ubica la 4.ª fase de edificación; izquierda o Norte, subsuelo del solar de los señores Cascales y Cascales Delgado, hoy de estos últimos y del propio Pedro Silvente Herrero; fondo o Este, con subsuelo de los terrenos del Carmen Franco Rodríguez y hermanos, y al frente u Oeste, con subsuelo de la calle del Maestro Eusebio o antigua calle de la Cuesta. Tiene una superficie útil de cuatrocientos veintidós metros cuadrados y construida de cuatrocientos cincuenta metros ochenta y un decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 250 de Alcantarilla, folio 171, finca 19.618, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Murcia número Tres.

Valoración de la finca a efectos de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

---

Número 3696

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 264/96, instados por Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. García Legaz, contra don Gregorio Sánchez Sánchez y doña Isabel García Desiderio, se ha dictado resolución en el día de la fecha en la que se acuerda, con arreglo a lo establecido en la Regla Quinta del Artículo 131 de la meritada Ley, notificar al acreedor posterior VIPISA, S.A., la existencia del procedimiento conveniente en legal forma, e intervenir en las subastas que en su día se señalen.

Y para que sirva de notificación en forma a la mercantil VIPISA, S.A., actualmente en paradero desconocido, libro y firmo el presente en Molina de Segura a 24 de febrero de 1997.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretario.

Número 3688

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 591/96-C, que se siguen a instancias de Teka Industrial, S.A., representado por el Procurador señor Vaquero Gómez, contra Lidersa de Electrodomésticos, S.A., se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de mayo, a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 27 de mayo, a las 11 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 26 de junio, a las 11 horas, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.°—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.°—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.°—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.°—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.°—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.°—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.°—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.°—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

**Bienes objeto de subasta:**

1.—Número uno A.—Local comercial situado en la planta baja del bloque III. Acceso por Ronda Este. Ocupa una superficie de 82 metros y 66 decímetros cuadrados. Inscripción Registro de la Propiedad II de Murcia, sección 8.ª, libro 188, folio 71, finca 13.159. Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.900.000 pesetas.

2.—Número uno B.—Local comercial situado en la planta baja del bloque III, tiene su acceso por el lindero Este, Ronda Este. Ocupa una superficie de 83 metros, 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad II de Murcia, sección 8.ª, libro 188, folio 76, finca 13.161. Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1997.—La Secretario Judicial.

---

Número 3695

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

**Cédula de notificación y emplazamiento**

En autos de juicio de cognición seguidos al número 37/97, a instancia de Nak Stoffe Aktiengesellschaf, contra Confecciones Cami y Cami, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario Sr. Melgares de Aguilar y Moro.

En Murcia a 25 de febrero de 1997.

Por recibido el anterior escrito del Procurador Sr. Pérez Cerdán, únase a los autos de su razón y visto su contenido, habiendo sido negativa la diligencia de emplazamiento del demandado Confecciones Cami y Cami, a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito y bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y como consecuencia del igorado paradero del demandado Confecciones Cami y Cami, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a 25 de febrero de 1997.—El Secretario.

Número 3690

**PRIMERA INSTANCIA**
**NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 561/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Pedro José Martini González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio, a las 11,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre, a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bienes que se sacan a subasta:**

Vivienda tipo Q, en planta segunda, con acceso por la escalera segunda del edificio denominado Las Palmeras, en término de Murcia, partido de La Arboleja, barrio de San Andrés, de la Unidad de Actuación 2 del Estudio de Detalle Ciudad número 5, que ocupa una superficie construida de noventa y dos metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, para una útil de setenta y un metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, sección 8.ª, libro 210, folio 53, finca número 18.207, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta: Diez millones setecientas treinta mil pesetas.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

---

Número 3694

**PRIMERA INSTANCIA**
**NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 913/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Ángel Aliaga León y María del Carmen Rodríguez Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por

ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bienes que se sacan a subasta:**

Urbanqa catorce.—Vivienda tipo I, situada en el centro, subiendo por la escalera de la cuarta planta del edificio, situado en término de Murcia, partido de La Alberca y sitio denominado Santo Ángel, calle Ángel Romero, sin número, con fachada también a la calle denominada Quijote, que tiene una superficie útil de ochenta y siete metros y setenta y tres decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VI, folio 68, libro 75, sección 9.ª, finca número 7.058.

Tipo de subasta: Cinco millones treinta y una mil seiscientas pesetas.

Dado en Murcia a 11 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 3691

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

## EDICTO

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 893/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Cristóbal Menárguez López y Esperanza Sánchez Tudela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de junio, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta:**

Urbana. Cincuenta y ocho.—Una vivienda tipo C, según calificación provisional y D según plano en la planta tercera de vivienda del edificio en construcción, sita en la villa de Alcantarilla, pago del Margen Alto inmediato al partido de Sangonera la Seca, calle de Federico Servet, sin número, calle del Cid Campeador y calle Cristóbal Colón, también sin número, con salida directa a la calle Federico Servet, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de este inmueble. Ocupa una superficie construida de ochenta y ocho metros, setenta y siete decímetros cuadrados de útil de sesenta y ocho metros, cuatro decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza-lavadero y solana a fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, al folio 163 vuelto, del libro 125 de Alcantarilla, finca número 10.270.

El tipo de subasta es de un millón seiscientas quince mil seiscientas catorce pesetas.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

---

Número 3689

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en los autos abajo referenciados seguidos en este Juzgado, se ha dictado la siguiente y literal resolución del día de la fecha:

Número: 781/95.
Procedimiento: Juicio ejecutivo.
De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Procurador: Francisco J. Berenguer López.
Contra Gomamur, Gomas y Cauchos del Sureste, S.L., Teresa Andrea Corbalán González (y cónyuge artículo 144 R.H.) y Francisco Caravaca Sánchez (y cónyuge artículo 144 R.H.).

Propuesta de providencia Secretario don Ángel Miguel Belmonte Mena.

En Murcia a 18 de febrero de 1997.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado y siendo firme sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución por las normas establecidas en los artículos 1.489, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de proceder al avalúo de los bienes embargados, líbrese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Totana, a fin de que libre y remita a este Juzgado certificación en que conste la titularidad del dominio y los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallen libres de cargas, debiendo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comunicar a los titulares de derechos que figuren en la certificación de cargas y que consten en asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere.

Requiérase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dado el paradero desconocido del demandado llévese a efecto dicho requerimiento por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Asimismo se tiene por designado perito para el avalúo de los bienes por la parte actora don José Alemán Alegría, el cual deberá comparecer ante este Juzgado a aceptar y jurar el cargo, dándose traslado a los demandados mediante edictos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma. Doy fe. Conforme: La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Y a fin de que sirva de notificación y requerimiento a los fines expresados a los demandados Gomamur, Gomas y Cauchos del Sureste, S.L., Teresa Andrea Corbalán y Francisco Caravaca Sánchez, los cuales se hallan en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a 18 de febrero de 1997.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

---

Número 3807

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN JUMILLA

Doña Ana Caballero Corredor, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación número 25/97, a instancia de doña Carmen Toledo García, representada por el Procurador don Jerónimo Muñoz Mojica, contra Mohamed Mellad, que se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha emplazar a dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía, siguiéndose el procedimiento por sus trámites acordados por la Ley.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado Mohamed Mellad, con domicilio desconocido, expido el presente que será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Jumilla a 3 de marzo de 1997.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—La Secretaria.

Número 3692

**PRIMERA INSTANCIA**
**NÚMERO UNO DE MURCIA**

Lucia EDICTO 970304

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.125/90 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario España, S.A., contra Antonio Manchado Montesinos en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio de 1997 a las once y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre de 1997 a las once y cinco, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1997 a las once y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bienes que se sacan a subasta**

Urbana. Vivienda número 21 de las Villas Mediterráneo, paraje el Galán, en La Manga del Mar Menor, con una superficie total de 78,52 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 360, folio 95, finca número 29.149. Tasada pericialmente en 5.300.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

---

Número 3693

**PRIMERA INSTANCIA**
**NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 212/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario España, S.A., contra Eugenio Muñoz Sáez y Carmen Muñoz Campillo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1997 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3112-000-18-0212-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 1997 a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio de 1997 a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bienes que se sacan a subasta**

En la Villa de San Javier, calle Coronel Fernández Tudela, vivienda tipo A, situada en la primera planta en altura del edificio de que forma parte, a la derecha del zaguán y caja de escaleras número dos, que es el segundo de izquierda a derecha según se le mira de frente, con fachada y acceso por la calle de su situación. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional en servicios comunes de ciento quince metros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados y está distribuida en hall, salón-estar, tras dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza, lavadero y pasillo. Linda al frente, rellano caja de escaleras y vivienda número cinco de la misma planta; derecha entrando, con la calle de su situación; izquierda, vivienda número once de la misma planta la misma planta y patio de luces, y fondo, vivienda número siete de la misma planta.

Cuota. Se le asigna una cuota de tres enteros cincuenta centésimas por ciento en el total valor del inmueble.

Inscrita en el libro 265, folio 53, finca número 22.520, inscripción 1.ª, Registro de la Propiedad de San Javier número Uno.

**Tipo de subasta:**

Cuatro millones setecientas setenta y cuatro mil pesetas (4.774.000 pesetas).

Dado en Murcia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

---

Número 3783

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

### EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 44/92, a instancia de la mercantil Itete, S.A., representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra la mercantil La Patria Hispania, S.A., y la mercantil Zatel, esta última en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 2.404.182 pesetas.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar al demandado antes citado la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar. Dicha sentencia en su parte dispositiva, en lo sustancial es del tenor literal siguiente: "Fallo. Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Juan María Gallego Iglesias en nombre y representación de Instalaciones de Tendidos Telefónicos, S.A. (ITETE, S.A.), contra Zatel, S.A., en situación procesal de rebeldía y la compañía aseguradora La Patria Hispana, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Elena Martínez Romero, debo condenar y condeno a las demandadas a que abonen solidiariamente a la actora la cantidad de dos millones cuatrocientas cuatro mil ciento ochenta y dos pesetas (2.404.182 pesetas), más los intereses legales de la expresada suma desde la fecha de la interpelación judicial, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio. La presente sentencia no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente, ante este Juzgado para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.

Número 3697

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO VEINTISÉIS DE MADRID

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintiséis de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio de secuestro número 528/86, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Carmelo Martín Jiménez, don Tomás Jiménez Chumillas y otros, he acordado por providencia de esta fecha, requerir a doña Elvira (Elina) Reinosa Fajardo, cuyo domicilio actual se desconoce y a los herederos de don Ricardo Merino García, para que en el término de 15 días acrediten, en su caso, las cantidades pendientes de pago con cargo a la compraventa de la finca número 10.268, mediante escritura de fecha 20 de marzo de 1980, aportando las correspondientes letras de cambio, bajo apercibimiento que de no verificarlo se entenderá satisfecha la totalidad del precio de venta.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma legal a doña Elvira (Elina) Reinosa Fajardo y a los herederos de don Ricardo Merino García y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.

---

Número 3698

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En Murcia a tres de julio de mil novecientos noventa y cinco.

El Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 439/93, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banca Catalana, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán y de otra como demandados Intercambio de Calor y Proceso, S.A.; Compañía Española de Compensadores, S.A., Pilar Alcedo Martín, Andrés Carrillo de la Orden, María Romero Campillo, Jesús Miguel Pagán Durán y Fuensanta Massotti Fernández-Delgado.

Fallo: Que desestimando la oposición promovido por la Procuradora de los Tribunales María Belda González, en nombre de don Jesús Miguel Pagán Durán y doña Fuensanta Massotti Fernández-Delgado, así como la promovida por el también Procurador don Francisco J. Berenguer López, en nombre de doña María Pilar Alcedo Martín y de don Fernando Ignacio del Río, ambas frente a la ejecución despachada en sus bienes a instancias del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de la mercantil Banca Catalana, S.A., ejecución que se dirige igualmente contra las mercantiles Intercambio de Calor y Proceso, S.A., Compañía Española de Compensadores, S.A., así como contra don Andrés Carrillo de la Orden y doña María Romero Campillo, todos en rebeldía, si bien la segunda de las compañías está representada en la litis por el Procurador don Juan Lozano Campoy, declaro bien despachada la ejecución y decreto su continuación hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o que puedan serle embargados a los deudores, a quienes condeno solidariamente, a excepción del Sr. Ignacio del Ríos, que lo es a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y con su producto, entero y cumplido pago a la actora de las cantidades en cuya inefectividad se asentó el apremio, que asciende a la suma de 20.350.913 pesetas, más que intereses según lo pactado y hasta la extinción del adeudo, imponiéndoles en la misma forma que la obligación principal el atendimiento de las costas del presente juicio.

Notifíquese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo".

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados, Intercambio de Calor y Proceso, S.A., Andrés Carrillo de la Orden, y María Romero Campillo, se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.— La Secretario, Ana María Ortiz Gervasi.

---

Número 3699

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Barceló Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos abajo referenciados, y por los que en su virtud, la siguiente:

**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de este Juzgado en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 15/97-J, seguidos a instancia del Procurador Sr. Abellán Matas, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Mariano Muelas Campillo, declarado en situación de suspensión de pagos, en autos de referencia número 311/91-J seguido en este mismo Juzgado, se emplaza a los acreedores del mismo, abajo referenciados, para que en el término de veinte días comparezcan en autos por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento legal caso de no verificarlo, pararles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, ser declarados rebeldes y mandar seguir el pleito su curso. Significándose que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en esta escribanía.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, términos y apercibimientos legales señalados a los demandados indicados como acreedores del suspenso reconocidos en la lista definitiva de acreedores aprobada por auto de fecha 2-4-93, en autos referenciados, expido el presente en Molina de Segura a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete.— La Secretaria, María José Barceló Moreno.

---

Número 3700

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN YECLA

EDICTO

**Cédula de emplazamiento y citación**

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Que por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en providencia del día de la fecha dictada en autos de separación matrimonial número 49/97, que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Esperanza Azorín Polo, contra don Juan Marco Martínez y Ministerio Fiscal, he acordado se emplace al demandado, para que dentro del término de veinte días se persone en autos en forma legal, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar causa que se lo impida se le podrá tener por conforme con los hechos aducidos en la demanda, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Igualmente se cita al demandado don Juan Marco Martínez, para que comparezca el próximo día veintidós de abril a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de que comparezca a la celebración de la comparecencia que viene acordada en la pieza separada de separación. Y para que sirva de emplazamiento y citación al demandado don Juan Marco Azorín, en paradero desconocido, expido la presente en Yecla, a siete de febrero de mil novecientos noventa y siete.— La Secretaria, Elena Ortega Córdoba.

Número 3701

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CARTAGENA

**Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos de juicio de faltas 266/96, sobre falta de hurto (hechos ocurridos el 16-7-96, en Cartagena, Centro Comercial Continente), se cita a Ignacio Cozar Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día diez de abril de mil novecientos noventa y siete, a las 12,05 horas, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena, sito en C/ Ángel Bruna, número 21, sexta planta, al objeto de asistir, como denunciado, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Y para que sirva de citación a Ignacio Cozar Rodríguez, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.

---

Número 3702

## INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 561/96-B, por amenazas y coacciones, en el que son partes Carmen López Ros y Vicente Garrido Hernández, este último con domicilio en Plaza San Nicolás, edificio Estudios, 1-I de Murcia, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido. En cuyos autos ha recaído sentencia número 28, cuyo fallo es el siguiente: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a Vicente Garrido Hernández de la falta de que era acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado, recurso de apelación, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver, por la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Vicente Garrido Hernández, en paradero desconocido, extiendo el

presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.— La Magistrada-Juez, Concepción Roig Angosto.— La Secretaria Judicial.

---

Número 3703

## INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Aurora López Pinar, Juez accidental número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 197/96, sobre amenazas, insultos e injurias en los que he acordado la notificación por edictos al denunciado Antonio Portabales Rodríguez de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es del tenor literal:

**Sentencia**

En San Javier, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por doña Aurora López Pinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 197/96, sobre amenazas, insultos e injurias, en virtud de denuncia, siendo parte denunciante José Antonio Luján Segura y denunciado Antonio Portabales Rodríguez.

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo a Antonio Portabales Rodríguez de los hechos que han originado estas actuaciones, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.— La Juez, Aurora López Pinar.— El Secretario.

Número 3704

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**Sección de Enjuiciamiento**

**Departamento 3.º**

EDICTO

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-279/95, del ramo de Transportes, Madrid.

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

"Providencia.— Consejero de Cuentas: Excmo. Sr. Don Antonio del Cacho Frago. Madrid, veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta; por recibidos escritos de 29 de octubre, 4, 7, 13, 14 de noviembre y 21 de diciembre de 1996, 28 de enero, 12 y 17 de febrero de 1997, por cuya virtud se contesta la demanda de procedimiento de reintegro por alcance formulada contra don Rafael Ortega Martín, don Eduardo Melgar de Lara, don Paulino Barrabés Ferrer, doña Elena Montero Bermúdez, don Cecilio Cereceda González, don Ángel Jiménez Pérez, don José Luis Martín Alda, don Antonio Checa Gómez de la Cruz y don José Salgado Quintela, únanse a los autos de su razón y visto su contenido se tienen por admitidos en tiempo y forma, por contestada la demanda interpuesta contra los mismos y considerando lo que determina el artículo 73.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas en lo que se refiere al trámite a seguir en los procedimientos de reintegro por alcance, dése traslado de las contestaciones al actor para réplica por el término de los diez días siguientes a la notificación de este proveído, y posteriormente, se acordará.

Notifíquese a las partes teniéndose en cuenta con respecto a don Antonio Teruel Urbaneja, don Fernando Calvo Gómez y a don José Antonio Redecilla Arroyo, que por encontrarse en ignorado paradero se procederá conforme señala el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas. Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas anotado al margen, de lo que doy fe.— El Consejero de Cuentas: A. del Cacho Frago.— Ante mí.— El Secretario: L. Vacas García-Alós.— Firmados y rubricados".

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Joaquín Alonso Serna, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Director Técnico, Secretario del procedimiento: Luis Vacas García-Alós.— Firmado y rubricado.

Número 3705

## DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 1.218/96, a instancias de don Francisco Asensio García, contra INEM y Pecam Ibérica, S.A., en acción sobre invalidez, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete y hora de 10,15; ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Pecam Ibérica, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de Barcelona».

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1997.— La Secretaria, M.ª Ángeles Arteaga García.

---

Número 3706

## DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

**Anuncio oficial**

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 264/95, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 203/96, formulada contra la empresa Aypemur, S.L.

A dicha empresa le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

**Lote número uno**

Un turismo marca Peugeot, Mod. 505 GLD, matrícula MU-8062-S, fecha de matriculación 7-4-83. Valorado en 210.000 pesetas.

**Lote número dos**

Un turismo Citroën, Mod. AX-11 RE, matrícula A-1616-BJ, fecha de matriculación 13-3-89. Valorado en 255.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 14 de abril de 1997, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 14 de mayo de 1997, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 11 de junio de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25%, de la cantidad en que hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios al derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la caja del Establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa en Avda. Ciudad de Almería, 326, Murcia.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados, exceptuando los sábados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, servirá la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en la ciudad de Murcia a 27 de febrero de 1997.— El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.— El Secretario.

Número 3707

## DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

**Anuncio oficial**

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 923/96, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 8/97, formulada contra la empresa Construcción Dimahi, S.A.

A dicha empresa le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

**Lote número uno**

Una furgoneta marca Mercedes-Benz, Mod. 207, matrícula MU-2658-Z, fecha de matriculación 20-1-87. Valorado en 150.000 pesetas.

**Lote número dos**

Un camión marca Pegaso, Mod. 12344-T-360, matrícula MU-4695-AG, fecha de matriculación 5-9-88. Valorado en 600.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 14 de abril de 1997, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 14 de mayo de 1997, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 12 de junio de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25%, de la cantidad en que hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios al derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la caja del Establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa calle Amor Hermoso, 15, de Santomera (Murcia).

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados, exceptuando los sábados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, servirá la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en la ciudad de Murcia a 26 de febrero de 1997.— El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.— El Secretario.

---

Número 3708

## DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 157/97, a instancias de doña Natividad Martínez Montalbán, Juana Jerez Manzano, Francisca Férez Águilas, Dolores Martínez Hidalgo, Pedro J. Bullas Salinas y Teresa Baeza Ruiz, contra Conservas Ros Gómez, S.A., y Fogasa, en acción sobre indemnización, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete y hora de 10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Conservas Ros Gómez, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1997.— La Secretaria, M.ª Ángeles Arteaga García.

Número 3710

## DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se siguen con el número 151 al 158/97, a instancias de don Francisco Frutos Riquelme, contra Campisa, S.A., y Fogasa, en acción sobre reclamación del 60% de la indemnización por autorización administrativa de extinción de las relaciones laborales, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, y hora de las 11,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poseedores que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Campisa, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

---

Número 3709

## DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 385/96, a instancia de don José Miguel Luna Izquierdo, contra Mutuamur y otros, sobre invalidez-accidente, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

**Fallo**

Que desestimando la demanda interpuesta por don José Miguel Luna Izquierdo, frente a la Mutua Murciana (Mutuamur); INSS, Tesorería General Seguridad Social y empresa Tratamiento y Montaje de Energía Solar, S.A., debo absolver y absuelvo a éstos de aquélla, confirmando lo acordado envía previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Tratamiento y Montaje de Energía Solar, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a veintiocho de febrero de novecientos noventa y siete.— La Secretario Judicial.

---

Número 3711

## INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio de faltas número 546/96 por hurto, en el que son partes la Policía Nacional, contra Francisco Muñoz Martín y Fernando Campos Gálvez y en la actualidad ambos en paradero desconocido. En cuyos autos ha recaído sentencia número 38, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo condenar y condeno a Francisco Muñoz Martín y a Fernando Campos Gálvez, como autor criminalmente responsable de una falta ya definida, de hurto, a

la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 200 pesetas (o un día de privación de libertad, en caso de impago por insolvencia, cada dos cuotas no satisfechas) y al pago de las costas causadas por mitad.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Firma que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a Francisco Muñoz Martín y a Fernando Campos Gálvez, en paradero desconocido, extiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y remisión al "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete.— La Magistrado-Juez, Concepción Roig Angosto.— La Secretaria.

---

Número 3712

## INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio de faltas número 321/96 por desobediencia, en el que son partes la Policía Local, contra El Mostafá Lyamini, cuyo último domicilio conocido era en Avda. Constitución, número 103 de Monteagudo, y en la actualidad en paradero desconocido. En cuyos autos ha recaído sentencia número 338, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo condenar y condeno a El Mostafá Lyamini, como autor criminalmente responsable de una falta ya definida, de desobediencia leve a los agentes de la Autoridad, a la pena de un 10.000 pesetas de multa (o un día de arresto menor, en caso de impago por insolvencia, cada dos cuotas no satisfechas) y al pago de las costas causadas.

Constando de las actuaciones que el condenado estuvo privado de libertad por esta causa dos días, abónese éstos para el cumplimiento de la pena impuesta y quede ésta extinguida.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a El Mostafá Lyamini, en paradero desconocido, extiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y remisión al "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.— La Magistrado-Juez, Concepción Roig Angosto.— La Secretaria.

Número 3713

## INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio de faltas número 741/96, por apropiación indebida, en el que son partes Encarnación Rodríguez García contra José Rodríguez Muñoz, cuyo último domicilio conocido era en C/ San Sebastián, número 16, en el Saucejo-Osuna (Sevilla). Cuyo juicio se celebrará el próximo día 11 de marzo, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los efectos procedentes.

Sirviendo este proveído de citación en forma a José Rodríguez Muñoz, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de marzo, a las 11,30 horas de su mañana para la celebración del juicio de faltas indicado sobre apropiación indebida y en calidad de denunciado, extendiendo el presente, debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como su remisión al "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.— La Magistrado-Juez, Concepción Roig Angosto.— La Secretaria.

---

Número 3714

## INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio de faltas número 365/96 por apropiación indebida, en el que son partes Antonio Martínez Fuertes, contra Ramón Pérez Álvarez, cuyo último domicilio conocido lo fue en C/ Diego Hernández, número 34-4 Dcha. de esta capital, y en la actualidad en paradero desconocido. En cuyos autos ha recaído sentencia número 522, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo condenar y condeno a Ramón Pérez Álvarez, como autor criminalmente responsable de una falta ya definida, de apropiación indebida, a la pena de un día de arresto menor domiciliario y al pago de las costas causadas y a que indemnice a Antonio Martínez Fuertes en 41.900 pesetas.

Dicha cantidad devengará desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago, el interés fijado en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a Ramón Pérez Álvarez, en paradero desconocido, extiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y remisión al "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.— La Magistrado-Juez, Concepción Roig Angosto.— La Secretaria.

Número 3715

## INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio de faltas número 200/96, contra Francisco Castillo Cuevas, en la actualidad en paradero desconocido. En cuyos autos ha recaído sentencia número 487, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables, a José Antonio Blanco Hernández y Francisco Castillo Cuevas de la falta de que era acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a Francisco Castillo Cuevas, en la actualidad en paradero desconocido, extiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.— La Magistrado-Juez, Concepción Roig Angosto.— La Secretaria.

---

Número 3716

## DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio.— Que en los autos 1.255/96, se ha dictado sentencia número 69/97, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: En la ciudad de Murcia a trece de febrero de mil novecientos noventa y siete. Vistos por el Ilmo. Sr. don Félix I. Villanueva Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral, en materia de cantidad entre partes, como demandante don Andrés Valiño Fernández, con D.N.I. 22.401.739, domiciliado en Murcia, y dirigido por el Letrado don Rafael Esteban Palazón. Y como parte demandada la empresa Belmonte y Murcia, S.L., domiciliada en Murcia en la calle Avenida de Carlos I, número 9, dedicada a la actividad de la construcción. Y fallo; que estimando la demanda promovida por don Andrés Valiño Fernández, debo condenar y condeno a la empresa Belmonte y Murcia, S.L., a que abone a aquél la cantidad de 292.959 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada la empresa Belmonte y Murcia, S.L., domiciliada últimamente en Avda. de Juan Carlos I, número 9, de Murcia, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.— La Secretaria, Concepción Montesinos García.

---

Número 3717

## DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 838/96-A, a instancias de Matías Azorín Rubio, contra la empresa Andalucía, S.L., en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en la presente causa, siendo del siguiente tenor literal: "Diligencia.— La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar la firmeza de la resolución dictada en los presentes autos, de lo que paso a dar cuenta, doy fe.

Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incóese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la Ley de Procedimiento Laboral a partir de la notificación de la presente resolución".

Y para que sirva de notificación a la demandada, que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 27 de febrero de 1997.— La Secretaria.

---

Número 3718

## DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.256/96, a instancia de Antonio Franco Ruiz y Eugenio Franco Martagón, contra la empresa "Limpiezas Arbo, S.L.", en reclamación de cantidad, se ha ordenado la pu-

blicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 11 de abril de 1997, a las 9,25 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de notificación a la demandada "Limpiezas Arbo, S.L.", que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 28 de febrero de 1997.— La Secretaria.

---

Número 3719

**DE LO SOCIAL**
**NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.062/96-A, a instancias de INEM, contra la empresa M.ª Emilia de la Paz Gil Sánchez, en reclamación de desempleo, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída, siendo el fallo el siguiente: "Que estimando la demanda planteada por el INEM, contra doña M.ª Emilia de la Paz Gil Sánchez, debo revocar y revoco la resolución de 23-2-95, impugnada en esta litis, condenando a la demandada a devolver al INEM la suma de 1.585.251 pesetas, indebidamente percibidas por el concepto de prestación de desempleo".

Y para que sirva de notificación a la demandada María Emilia de la Paz Gil, que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 27 de febrero de 1997.— La Secretaria.

---

Número 3720

**DE LO SOCIAL**
**NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.081/96-A, a instancias de Juana Cantero Martínez, contra la empresa Don Piel, S.A., en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída, siendo el fallo el siguiente: "Que estimando la demanda formulada por doña Juana Cantero Martínez contra Don Piel, S.A., y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora las cantidades que le adeuda y que ascienden a un total de 525.195 pesetas, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos le corresponda asumir al F.G.S.

Y para que sirva de notificación a la demandada Don Piel, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 27 de febrero de 1997.— La Secretaria.

---

Número 3721

**TRIBUNAL DE CUENTAS**
**Sección de Enjuiciamiento**
**Departamento 1.º**

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento de Tribunal de Cuentas por providencia de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A7/97, del Ramo de Correos, Murcia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en los fondos públicos gestionados por la Oficina Técnica de Lorca (Murcia) como consecuencia de las irregularidades producidas en la tramitación del giro urgente número 12/35146, impuesto el 8 de abril de 1989 en Espinardo (Murcia), por valor de doscientas veintiuna mil pesetas (221.000 pesetas), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días, y para que sirva de notificación a doña María Paz Cánovas Delgado, al encontrarse en ignorado paradero, a la cual se emplaza para que comparezca en estas actuaciones en el plazo indicado.

En Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Letrado Secretario: Mariano F. Sola Fernández.— Firmado y rubricado.

# IV. Administración Local

Número 3744

## JUMILLA

**Anuncio concurso para adquisición de un camión recolector de basuras**

El Ayuntamiento de Jumilla, por medio del presente, convoca concurso para este suministro con arreglo a las siguientes condiciones:

**a) Objeto y tipo de licitación:**

El objeto de este contrato, es el suministro de un camión para el servicio de recogida de basuras, dotado de todos los equipos acústicos y luminosos propios de su finalidad, debiendo reunir las condiciones siguientes:

*Chasis:*

-Potencia mínima 255 CV.
-Par mínimo 100 mkg.
-Cilindrada mínima 9,8 litros.
-Turbocompresor.
-Euro 2.
-Toma de fuerza trasera motor a cigüeñal.
-Embrague Ø 430 mm.
-Caja cambios 9 velocidades.
-Frenos: Delantero de disco. Traseros de tambores.
-Suspensión: Delantera: Parabólicas. Trasera: Ballestas semielípticas asimétricas.
-Bloqueo diferencial.
-Escape vertical.
-Distancia entre ejes: 4.000-4.200 mm según modelo.
-P.M.A:: 18 Tm.
-Asiento dos acompañantes.

*Caja:*

-Recolector compactador de basuras de 16 m³.
-Elevador polivalente.
-Equipo auxiliar de lavado con agua a presión (150 Kg./cm²).
-Soporte porta pala y porta escoba y faro giratorio homologado.
-Capacidad de elevación igual o superior a 500 Kg.
-Nivel de compactación igual o superior a 500 Kg./m².
-Faro rotativo homologado.
-Los posibles refuerzos deben garantizar la ausencia de puntos débiles frente a la corrosión.
-Cumplir la normativa de seguridad C.E. 89/392.

El precio orientativo a efectos del concurso está fijado en la cantidad de 20.840.000 pesetas máximo, incluido IVA, matriculación, etc.

b) Duración del contrato:

El vehículo será entregado al Ayuntamiento dentro de los tres meses siguientes al de la firma del contrato.

c) Documentos:

En Secretaría General están a disposición de los interesados los documentos que integran el expediente.

d) Garantías:

La garantía provisional para concurrir al concurso se fija en 402.126 pesetas, correspondiente al 2% del precio de licitación, y la definitiva por el 4% del remate.

e) Proposiciones:

Las proposiciones podrán presentarse cualquier día hábil de los veintiséis siguientes al de esta inserción, de nueve a catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto, en unión de los documentos exigidos en el pliego.

f) Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al de finalizar el plazo de presentación de las proposiciones.

Si el último día del plazo de presentación, o de apertura de proposiciones fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

g) Los anuncios de esta licitación y demás gastos incluidos en el pliego, serán a cargo del licitador.

Jumilla, 13 de febrero de 1997.—El Alcalde.

**Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Jumilla para el suministro de un camión recolector de basuras:**

Don....., con domicilio en....., número..... y D.N.I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..... conforme acredito con....., se compromete al suministro de un camión recolector de basuras, con sujeción a la memoria y pliego de cláusulas económico-administrativas, en la cantidad de....., haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma.)

---

Número 3831

## ABARÁN

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1997, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 5, mediante transferencia de créditos, dentro del actual Presupuesto para 1997.

Lo que se hace público, estando el expediente de manifiesto en este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse, respecto al mismo, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Abarán, 6 de marzo de 1997.—El Alcalde.

Número 3742

## YECLA

## ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión del día 13 de febrero de 1997, acordó convocar oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Peones-operarios vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, oposición que se regirá por las siguientes bases específicas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 3 de febrero de 1997.

### Bases específicas reguladoras de la oposición para la contratación indefinida de tres Peones-operarios, correspondientes a sendas plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla

**Primera.-Objeto de las bases**

1. Constituye el objeto de las presentes bases específicas la regulación —junto con las bases generales reguladoras del sistema de oposición (en adelante B.G.O.), aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 4 de noviembre de 1996 y publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 278, de fecha 29 de noviembre de 1996— de la oposición libre para la contratación indefinida de tres Peones-operarios correspondientes a sendas plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 1996, y retribuidas con los haberes consignados en el Presupuesto Municipal.

2. Se escoge el sistema de oposición libre como procedimiento de selección, dado el carácter no especializado de las funciones y cometidos propios del puesto de trabajo de Peón-operario.

3. Serán funciones y cometidos a realizar, dentro del puesto de trabajo, las genéricas de mantenimiento, conservación y reparación de los inmuebles, instalaciones e infraestructuras municipales, entre otras, y con carácter meramente enunciativo, las de apoyo eventual a la Brigada Municipal de Obras u otros servicios municipales, traslado y transporte de bienes muebles, maquinaria y herramientas, labores de limpieza, mantenimiento de jardinería, realización de trabajos de carpintería, electricidad, fontanería, pintura, reparación de pequeñas averías, montaje y desmontaje de escenarios, tribunas, etc. y cualesquiera otras funciones relacionadas con los cometidos genéricos del puesto de trabajo, con o sin utilización de vehículo.

La jornada laboral habitual de los Peones-operarios comprende doce domingos o festivos al año, para preparación, organización y celebración de fiestas populares, pruebas deportivas, actividades recreativas, etc.

**Segunda.-Condiciones de los aspirantes**

Para tomar parte en la oposición, los aspirantes deberán cumplir los requisitos que para el personal laboral se reseñan en la cláusula segunda de las B.G.O., y estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente y del permiso de conducción, categoría B1. Todos los requisitos deberán reunirse por los aspirantes con referencia al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

**Tercera.-Instancias**

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, deberán ajustarse al modelo previsto en anexo de las B.G.O. y presentarse, junto con la documentación exigida en su base tercera, en el plazo y lugar señalado en la misma.

Los derechos de examen quedan cifrados en 1.000 pesetas.

**Cuarta.-Órgano de selección**

Conforme a lo previsto en las B.G.O., el Órgano de Selección tendrá la siguiente composición:

-Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

a) Un vocal en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
b) Un trabajador laboral fijo de la Corporación, a propuesta del Comité de Personal.
c) Un representante del Profesorado Oficial designado por la Dirección Provincial del M.E.C. u organismo competente.
d) El Jefe de los Servicios Técnicos Municipales, o funcionario o trabajador técnico municipal.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

**Quinta.-Listas de admitidos y excluidos**

Se regirán por lo dispuesto en la base quinta de las B.G.O.

**Sexta.-Ejercicios de la oposición**

La oposición constará de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios:

-Primer ejercicio: Consistirá en la realización de una escritura al dictado y un ejercicio sobre las cuatro operaciones aritméticas básicas.

-Segundo ejercicio: Consistirá en responder por escrito a 20 preguntas de tipo test, con cuatro respuestas alternativas, durante un tiempo máximo de quince minutos. Dichas preguntas versarán sobre el temario recogido en el anexo de las presentes bases.

La calificación del presente ejercicio se realizará a través de la siguiente fórmula aritmética, teniendo en cuenta que las respuestas en blanco no se considerarán ni como aciertos ni como errores:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Aciertos-errores}}{2}$$

-Tercer ejercicio: Consistirá en la solución o realización, durante un plazo máximo de 90 minutos, de uno o varios supuestos prácticos relativos a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, con manipulación, en su caso, de las correspondientes herramientas, maquinaria, y material necesario.

**Séptima.-Realización y calificación de los ejercicios, y puntuación global**

Se regirán por lo dispuesto en las bases sexta, séptima y octava de las B.G.O.

**Octava.-Propuesta del órgano de selección, presentación de documentos, y contratación laboral indefinida**

Se ajustarán a lo establecido en las bases octava, novena y décima de las B.G.O.

**Novena.-Lista de espera**

La relación suplementaria a elaborar por el Órgano de Selección, conforme a lo dispuesto en la base octava de las B.G.O., será única para las dos sistemas de acceso, y estará formada por un máximo de diez aspirantes.

La lista de espera que con base en dicha relación suplementaria apruebe la Comisión de Gobierno tendrá carácter rotativo, dado el carácter no especializado de las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo.

**Décima.-Incidencias y recursos**

El régimen previsto para las incidencias y recursos en las bases decimoprimera y decimosegunda de las B.G.O. se aplicará en su integridad a las presentes bases específicas, dándose aquí por enteramente reproducido.

**ANEXO**

Temario

Tema 1.-La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.-La Corona. El Gobierno. Las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 3.-La organización territorial del Estado. Administración Central, Autonómica y Local.

Tema 4.-La Administración Local: Entidades que comprende. El municipio: Concepto y elementos. Competencias del municipio.

Tema 5.-Organización municipal: Órganos básicos y complementarios. Competencias.

Tema 6.-El procedimiento administrativo local. Los interesados. Recepción y registro de documentos. Requisitos en la presentación de documentos, comunicaciones y notificaciones.

Tema 7.-Los bienes de las entidades locales. Clases y régimen jurídico.

Tema 8.-La Hacienda Local. Especial referencia a los precios públicos. El presupuesto municipal y su ejecución.

Tema 9.-Nociones básicas sobre obras: Clases de morteros y fines de los mismos. Medios y materiales para realización de los diversos tipos de morteros. Nociones básicas sobre montaje y desmontaje de andamios, escenarios e instalaciones análogas.

Tema 10.-Nociones básicas de jardinería y arbolado. Nociones básicas de instalaciones de electricidad y fontanería. Nociones básicas de carpintería y pintura.

Yecla, 17 de febrero de 1997.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

---

Número 3766

**MOLINA DE SEGURA**

**Planeamiento e Infraestructuras**

ANUNCIO

Expediente: 2.604/96.
Asunto: Cesión de terrenos al INEM.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1997, entre otros, adoptó el acuerdo de ceder una parcela de terreno municipal, con una superficie de 800 metros cuadrados situada en la UE 12 al Instituto Nacional de Empleo para la construcción de su nueva sede local.

El expediente se expone a información pública por plazo de veinte días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que de no producirse, el acuerdo se considerará definitivo.

Molina de Segura, 19 de febrero de 1997.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

---

Número 3767

**TOTANA**

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, un solar situado en calle Ollerías, de una superficie de 707,02 metros y que linda con las calles Carrerón de Funes, calle San Agustín, Avenida Rambla de la Santa y calle Ollerías, para que lo destine a la construcción del Centro Tecnológico de la Artesanía, lo que se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Totana, 27 de febrero de 1997,—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Número 3811

## CARTAGENA

### E D I C T O

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 30 de diciembre de 1996, fue provisionalmente aprobada la modificación de las tarifas de la Ordenanza Reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

Sometido el expediente a exposición pública mediante edicto insertado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 15 de enero de 1997 (número 11), de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se han presentado alegaciones ni sugerencias, por lo que se entiende definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas que a continuación se relacionan.

El texto íntegro de la modificación aprobada es el siguiente:

**Tarifa basuras**

**1.—Domicilios particulares (Cartagena y casco y pedanías de recogida diaria).**

1.° Calles y pedanías de 1.ª categoría: 892 ptas./mes.
2.° Calles y pedanías de 2.ª categoría: 708.
3.° Calles y pedanías de 3.ª categoría: 498.
4.° Calles y pedanías de 4.ª categoría: 393.
5.° Calles y pedanías de 5.ª categoría: 278.
6.° Calles y pedanías de 6.ª categoría: 166.

**2.—Domicilios particulares (pedanías de recogida alterna).**

—Se aplicará una reducción del 40% de la tarifa anterior.

**3.—Comercios, oficinas, hospitales, etc.**

1.—Hipermercados: 250.000.

2.—Cámping: 562.535.

3.—Hoteles, apartohoteles de 3 o más estrellas o llaves,
-Hasta 50 habitaciones: 15.000.
-Cada 50 habitaciones más o fracción: 2.000.

4.—Otros hoteles, pensiones, alojamientos turísticos o similares, hasta 50 habitaciones: 7.000.
-Por cada 50 habitaciones más o fracción: 1.000.

5.—Locales de seguros e instituciones financieras, bancos y similares: 9.000.

6.—Centros, instituciones docentes, academias o similares:
-Hasta 500 m²: 3.000.
-500 a 1.000: 5.000.
-Más de 1.000: 9.000.

7.—Comercio al por menor de productos alimenticios y floristerías: 6.000.

8.—Comercio al por mayor y por menor no contemplados en otros epígrafes hasta 100 m²: 4.500.
-Por cada 100 m² más o fracción se incrementarán: 100.

9.—Cocheras individuales: 500.

10.—Garajes con capacidad hasta 5 vehículos: 1.500.
-Por cada 5 vehículos más: 50.

11.—Galerías comerciales: 150.000.

12.—Lonjas: 50.000.

13.—Grandes hospitales: 201.230.

14.—Clínicas, hospitales y otros establecimientos sanitarios sin camas, o hasta 50 camas: 10.000.
-Por cada cama más, en su caso: 500.

15.—Supermercados:
-Desde 150 m²: 10.000.
-Por cada 50 m² más o fracción: 1.500.

16.—Cines, teatros, discotecas, salas de baile, disco pub, juegos de bingo: 7.000.

17.—Locales destinados a restaurantes, cafeterías, bares donde se sirve comida, hasta 100 m²: 7.000.
-Por cada 50 m² más o fracción: 500.

18.—Locales destinados a cafeterías, heladerías, tabernas y similares sin servicio de comida:
-Hasta 100 m²: 5.000.
-Por cada 50 m² más o fracción: 300.

19.—Lavanderías, peluquerías, estancos y similares: 2.000.

20.—Oficinas, despachos y otros: 1.500.

21.—Almacenes: 1.500.

22.—Locales cerrados: 1.000.

En playas se aplicará una reducción del 35%.

**4.—Fábricas, talleres y empresas.**

—Hasta 100 m²: 5.000.
—Cada 100 m² más o fracción: 1.000.
—Grandes fábricas de más de 10.000 m² de superficie total: 150.000.
—Textiles, plásticos, alimenticios, piel, cueros, carpintería, papel, la tarifa se incrementará un 50%.

En playas se aplicará una reducción del 35%.

**Nota común a los epígrafes 3 y 4.**

En aquellos casos en los que se demuestre fehacientemente que la producción de residuos por el sujeto pasivo sea inferior o superior al módulo de epígrafe, se podrá, de oficio o instancia de parte, modificar la situación del sujeto pasivo dentro de los epígrafes de la Ordenanza.

La citada modificación entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo que se hace público, señalándose que contra el acuerdo de aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir del día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Cartagena a 28 de febrero de 1997.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Número 3954

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

ANUNCIO

**Suspensión de licencias en el ámbito del territorio a ordenar por el Plan Especial de Reordenación de la Estación del Carmen y su entorno y del Corredor Ferroviario**

El Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto adoptado con fecha 21 de febrero de 1997, resolvió suspender, al amparo de lo dispuesto en el artículo 102.1 de la Ley del Suelo, licencias para obras de nueva edificación o actividad en el ámbito del territorio a ordenar por el Plan Especial de Reordenación de la Estación del Carmen y su entorno y del Corredor Ferroviario, con objeto de evitar que dichas licencias de edificación o actividad puedan resultar contrarias o incompatibles con los criterios y soluciones de ordenación que contenga dicho Plan Especial, ya elaborado y pendiente de tramitación. La suspensión afectará a actos de concesión de licencias de nueva edificación o actividad en edificios existentes en dicho ámbito, pero no impedirá licencias de obras de higiene, ornato, conservación o adecuado mantenimiento del conjunto de edificios de la estación y sus instalaciones ferroviarias.

La suspensión de licencias acordada tendrá duración máxima de un año, a contar desde la fecha de aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y afectará a todo el ámbito del referido Plan Especial, según se refleja en planos obrantes en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa.

Contra el mencionado Decreto de suspensión, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 10 de marzo de 1997.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

---

Número 3953

**ARCHENA**

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1997, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente las modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias en las siguientes zonas de Archena:

-Zona de Avenida Antonete Gálvez y calle La Rosaleda.
-Zona conocida como "Los Polvorines".

Estas modificaciones de las Normas Subsidiarias se someten a información pública por plazo de un mes para alegaciones, entendiéndose aprobadas provisionalmente si en el citado plazo no se presentaren (artículos 97, 125 a 135, 161 y 162 del Reglamento de Planeamiento y 128 de la Ley 1/92, de 26 de junio).

Los expedientes para su consulta se encuentran en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Archena, 28 de febrero de 1997.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

---

Número 3957

**TOTANA**

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Totana, en sesión de 11 de febrero de 1997 acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación, número 17, de las NN.SS. municipales, que afecta al "S.N.U. y en especial a la Subzona 6c Protección Agrícola Paisajística: Zona de los Huertos", lo que se hace al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 en relación con el 114 del TRLS.

Totana, 3 de marzo de 1997.—El Alcalde-Presidente, P.O., Juan Morales Cánovas.

---

Número 3955

**TOTANA**

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Totana, en sesión de 25 de febrero de 1997, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Normalización de Fincas de la Unidad de Ejecución calle Pilar, calle Puente y Avenida Rambla de La Rambla.

Totana, 3 de marzo de 1997.—El Alcalde-Presidente, P.O. Juan Morales Cánovas.

---

Número 3768

**ALEDO**

EDICTO

Aprobados los padrones fiscales del cuarto trimestre del ejercicio 1996, por los conceptos de: Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras, se exponen al público por plazo de un mes, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Se anuncia el periodo de cobranza en periodo voluntario de dichos tributos que comprenderá desde el 3 de marzo al 5 de mayo de 1997, ambos inclusive.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecho la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aledo, 28 de febrero de 1997.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Número 3958

## EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

### Anuncio de subasta

**1.-Objeto:** La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Saneamiento en Camino de La Almazara, de Cabezo de Torres, Murcia». Número de expediente 10/97.

**2.-Presupuesto base de licitación:** El tipo de licitación se fija en 62.283.900 pesetas.

**3.-Plazo de ejecución:** Cinco meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

**4.-Clasificación contratista:** Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

**5.-Lugar presentación de ofertas:** Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

**6.-Fecha límite de presentación de proposiciones:** Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

**7.-Apertura de ofertas:** Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**8.-Documentación a presentar:** Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

**9.-Expediente:** Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

**10.-Proposiciones:** Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

**11.-Componentes de la mesa de contratación:**

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.

Vocal: Félix Mendaza Martínez.

Vocal: José Juan González Jiménez.

Vocal: Ignacio Bravo Lifante.

Secretario: Manuel Santo Medina.

**12.-Gastos de anuncio:** Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 11 de marzo de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 3973

## CARTAGENA

### Área de Urbanismo

EDICTO

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de febrero de 1997, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación número 65 del Plan General Municipal de Ordenación que afecta a la Urbanización Bahía Bella y Cámping Los Alcázares, de El Lentiscar, promovido por este Ayuntamiento.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 4 de marzo de 1997.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

---

Número 3959

## EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

### Anuncio de subasta

**1.-Objeto:** La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Saneamiento en barrio de María Auxiliadora de Cabezo de Torres, Murcia». Número de expediente 11/97.

**2.-Presupuesto base de licitación:** El tipo de licitación se fija en 50.028.924 pesetas.

**3.-Plazo de ejecución:** Tres meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

**4.-Clasificación contratista:** Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

**5.-Lugar presentación de ofertas:** Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

**6.-Fecha límite de presentación de proposiciones:** Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

**7.-Apertura de ofertas:** Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**8.-Documentación a presentar:** Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

**9.-Expediente:** Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

**10.-Proposiciones:** Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

**11.-Componentes de la mesa de contratación:**

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.

Vocal: Félix Mendaza Martínez.

Vocal: José Juan González Jiménez.

Vocal: Ignacio Bravo Lifante.

Secretario: Manuel Santo Medina.

**12.-Gastos de anuncio:** Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 11 de marzo de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

---

Número 3960

## EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

### Anuncio de subasta

**1.-Objeto:** La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Saneamiento en carretera de La Ñora, La Albatalía, Murcia». Número de expediente 12/97.

**2.-Presupuesto base de licitación:** El tipo de licitación se fija en 39.147.520 pesetas.

**3.-Plazo de ejecución:** Cinco meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

**4.-Clasificación contratista:** Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

**5.-Lugar presentación de ofertas:** Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

**6.-Fecha límite de presentación de proposiciones:** Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

**7.-Apertura de ofertas:** Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**8.-Documentación a presentar:** Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

**9.-Expediente:** Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

**10.-Proposiciones:** Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

**11.-Componentes de la mesa de contratación:**

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.

Vocal: Félix Mendaza Martínez.

Vocal: José Juan González Jiménez.

Vocal: Ignacio Bravo Lifante.

Secretario: Manuel Santo Medina.

**12.-Gastos de anuncio:** Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 11 de marzo de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

---

Número 3961

## EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

### Anuncio de subasta

**1.-Objeto:** La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Saneamiento en Camino Hondo, La Albatalía, Murcia». Número de expediente 13/97.

**2.-Presupuesto base de licitación:** El tipo de licitación se fija en 23.014.963 pesetas.

**3.-Plazo de ejecución:** Dos meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

**4.-Clasificación contratista:** Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

**5.-Lugar presentación de ofertas:** Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

**6.-Fecha límite de presentación de proposiciones:** Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

**7.-Apertura de ofertas:** Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor

Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**8.-Documentación a presentar:** Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

**9.-Expediente:** Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

**10.-Proposiciones:** Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

**11.-Componentes de la mesa de contratación:**

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.
Vocal: Félix Mendaza Martínez.
Vocal: José Juan González Jiménez.
Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
Secretario: Manuel Santo Medina.

**12.-Gastos de anuncio:** Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 11 de marzo de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

---

Número 3962

## EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

### Anuncio de subasta

**1.-Objeto:** La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Saneamiento en Carril Torre del Cura, de la Era Alta, Murcia». Número de expediente 14/97.

**2.-Presupuesto base de licitación:** El tipo de licitación se fija en 12.540.355 pesetas.

**3.-Plazo de ejecución:** Dos meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

**4.-Garantías:** Será el 2% del presupuesto base de licitación. La no presentación de la garantía provisional será causa de exclusión no subsanable (artículo 36, de la L.C.A.P.).

**5.-Lugar presentación de ofertas:** Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

**6.-Fecha límite de presentación de proposiciones:** Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

**7.-Apertura de ofertas:** Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**8.-Documentación a presentar:** Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

**9.-Expediente:** Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

**10.-Proposiciones:** Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

**11.-Componentes de la mesa de contratación:**

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.
Vocal: Félix Mendaza Martínez.
Vocal: José Juan González Jiménez.
Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
Secretario: Manuel Santo Medina.

**12.-Gastos de anuncio:** Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 11 de marzo de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

---

Número 3963

## EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

### Anuncio de subasta

**1.-Objeto:** La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Saneamiento en Carril de Los Morunos de Santiago y Zaraíche, de Murcia». Número de expediente 15/97.

**2.-Presupuesto base de licitación:** El tipo de licitación se fija en 7.457.722 pesetas.

**3.-Plazo de ejecución:** Dos meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

**4.-Garantías:** Será el 2% del presupuesto base de licitación. La no presentación de la garantía provisional será causa de exclusión no subsanable (artículo 36, de la L.C.A.P.).

**5.-Lugar presentación de ofertas:** Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

**6.-Fecha límite de presentación de proposiciones:** Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguien-

te al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

**7.-Apertura de ofertas:** Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**8.-Documentación a presentar:** Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

**9.-Expediente:** Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

**10.-Proposiciones:** Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

**11.-Componentes de la mesa de contratación:**

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.

Vocal: Félix Mendaza Martínez.

Vocal: José Juan González Jiménez.

Vocal: Ignacio Bravo Lifante.

Secretario: Manuel Santo Medina.

**12.-Gastos de anuncio:** Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 11 de marzo de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

---

Número 3964

## EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

### Anuncio de subasta

**1.-Objeto:** La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Renovación de la tubería de impulsión de Alquerías, Murcia». Número de expediente 16/97.

**2.-Presupuesto base de licitación:** El tipo de licitación se fija en 32.339.812 pesetas.

**3.-Plazo de ejecución:** Tres meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

**4.-Clasificación contratista:** Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

**5.-Lugar presentación de ofertas:** Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

**6.-Fecha límite de presentación de proposiciones:** Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

**7.-Apertura de ofertas:** Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**8.-Documentación a presentar:** Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

**9.-Expediente:** Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

**10.-Proposiciones:** Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

**11.-Componentes de la mesa de contratación:**

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.
Vocal: Félix Mendaza Martínez.
Vocal: José Juan González Jiménez.
Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
Secretario: Manuel Santo Medina.

**12.-Gastos de anuncio:** Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 11 de marzo de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

---

Número 3956

## TOTANA

### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Totana, en sesión de 25 de febrero de 1997, acordó suspender licencias de parcelación y edificación en el ámbito territorial integrado por la superficie a ordenar mediante el Plan Especial de la Zona del Arco, por plazo máximo de un año (contado a partir de la aparición del anuncio del presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia") al objeto de proceder mientas tanto a la redacción del citado Plan, a los efectos prevenidos en los artículos 102 TRLS y 117 y 118 RPU.

Totana, 27 de febrero de 1997.—El Alcalde-Presidente, P.O., Juan Morales Cánovas.